

Cía. Ltda.
de Inversiones

15425

Quito, 22 de mayo de 2007

Biancar
28-05-07
dmg



Señores
REGISTRO DE SOCIEDADES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

Estimados señores:

valor #2 = c/o .

Por medio de la presente le hago llegar la tercera copia emitida en la Notaria Segunda de la Dra. Ximena Moreno de Solines, correspondiente a la nueva Cesión de Participaciones de la Compañía Limitada de Inversiones, según expediente No. 10671-1970.

Por la atención que se dignen dar a la presente les agradezco y le saludo.

A atentamente,

Nelson Vallejo
GERENTE GENERAL

el
28/5/07

CESION DE PARTICIPACIONES
REGISTRADA .
2007/05/24



Dra: Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a

1
2 **CESION DE PARTICIPACIONES**
3 **EN LA COMPAÑIA LIMITADA DE INVERSIONES**

4
5 **QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES SR.**
6 **NELSON VALLEJO CHIRIBOGA Y SRA. FLORENCIA PAZ**
7 **ESPINOSA DE VALLEJO**

8
9 **A FAVOR DE LOS SRES.**
10 **JUAN JOSE, SEBASTIÁN, ANA ISABEL Y**
11 **MARIA BELEN VALLEJO PAZ**

12
13
14 **CUANTIA: USD 994,00**
15
16

17 **Dí 3 copias**

18
19 **n.o.**
20

21 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
22 Metropolitano de la República del Ecuador, el día de hoy
23 **DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS**, ante mí, doctora
24 Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del Cantón
25 Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura,
26 por una parte, los cónyuges señor Nelson Vallejo
27 Chiriboga y señora Florencia Paz Espinosa de Vallejo,
28 por sus propios derechos; y, por otra parte, el señor
29 Juan José Vallejo Paz, Sebastián Vallejo Paz y

1 señoritas Ana Isabel Vallejo Paz y María Belén Vallejo
2 Paz, también por sus propios derechos.- Los
3 comparecientes declaran ser de nacionalidad
4 ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil
5 casados los primeros y solteros los demás,
6 domiciliados en ésta ciudad, legalmente capaces para
7 contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe
8 por haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía,
9 cuyas copias certificadas por mí, se agregan a esta
10 escritura, como habilitantes; y me solicitan elevar a
11 escritura pública el contenido de la siguiente
12 minuta: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase hacer constar en
13 el Registros de escrituras públicas a su cargo, una
14 que contenga la siguiente **CESION DE**
15 **PARTICIPACIONES: PRIMERA.- INTERVINIENTES.-**
16 Comparecen a la celebración de la presente escritura,
17 por una parte, los cónyuges señor Nelson Vallejo
18 Chiriboga y señora Florencia Paz Espinosa de Vallejo,
19 cada uno por sus propios y personales derechos, en
20 calidad de CEDENTES; por otra parte, el señor Juan
21 José Vallejo Paz, Sebastián Vallejo Paz; las señoritas
22 Ana Isabel Vallejo Paz y María Belén Vallejo Paz, en
23 su condiciones de CESIONARIOS.- Los
24 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y
25 plenamente capaces para contratar y obligarse.- El
26 cónyuge señor Nelson Vallejo Chiriboga comparece a
27 efectos de ratificar su expresa autorización para la
28 transferencia de las participaciones materia de este



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a



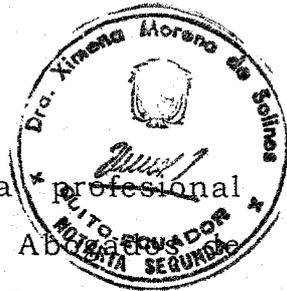
1 acto, al tenor de lo dispuesto en el artículo ciento
2 ochenta y uno del Código Civil en vigencia.-
3 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura
4 pública otorgada en Quito, ante el Notario Segundo,
5 doctor José Vicente Troya, el veinte y cuatro de
6 marzo de mil novecientos setenta, se constituyó la
7 **COMPAÑÍA LIMITADA DE INVERSIONES** con un
8 capital de ciento sesenta mil sucres, legalmente
9 inscrita en el Registro Mercantil el dos de Abril de
10 mil novecientos setenta, bajo el número cuatrocientos
11 dos, Tomo ciento uno.- b) La Asamblea General de
12 Socios de **COMPAÑÍA LIMITADA DE INVERSIONES**,
13 reunida el martes cuatro de Julio del dos mil seis,
14 resolvió por unanimidad de votos autorizar a la socia
15 señora Florencia Paz de Vallejo para que ceda y
16 transfiera novecientos noventa y cuatro
17 participaciones de un dólar cada uno, o sea, un total
18 de **NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES**,
19 que posee en el capital de la empresa, a las
20 siguientes personas: señor Juan José Vallejo Paz,
21 trescientas noventa y cuatro participaciones de un
22 dólar cada una; señor Sebastián Vallejo Paz,
23 doscientas participaciones de un dólar cada una;
24 señorita Ana Isabel Vallejo Paz, doscientas
25 participaciones de un dólar cada una y María Belén
26 Vallejo Paz, doscientas participaciones de un dólar
27 cada una.- **TERCERA.- CESION DE**
28 **PARTICIPACIONES.-** En consecuencia, la Cedente

1 Florencia Paz de Vallejo, transfiere a favor de los
 2 Cesionarios Juan José Vallejo Paz, trescientas
 3 noventa y cuatro participaciones; Sebastián Vallejo
 4 Paz, doscientas participaciones; Ana Isabel Vallejo
 5 Paz; doscientas participaciones y María Belén Vallejo
 6 Paz, doscientas participaciones; dando un total de
 7 **NOVECIENTAS NOVENTA Y CUATRO**
 8 **PARTICIPACIONES** que posee en el capital de la
 9 compañía, quedando el capital integrado de la
 10 siguiente manera:

11 SOCIOS	CAPITAL	No. de	%
		12 Participaciones	
13 FLORENCIA PAZ DE VALLEJO	15.000	15.000	93.75
14 JUAN JOSE VALLEJO PAZ	396	396	2.475
15 SEBASTIÁN VALLEJO PAZ	200	200	1.250
16 ANA ISABEL VALLEJO PAZ	200	200	1.250
17 MARIA BELEN VALLEJO PAZ	200	200	1.250
18 SUCESIÓN MARIA LUISA ESPINOSA CORREA	4	4	0.025
19 TOTAL	16.000	16.000	100

20 **CUARTA.- GASTOS.-** Los gastos que demande la
 21 celebración de la presente escritura pública, hasta su
 22 inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta de
 23 los Cesionarios, en proporción al valor adquirido.-

24 **QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** Los contratantes cada uno por
 25 sus propios derechos y por los que representan, aceptan
 26 el presente contrato en todas sus partes.- Usted señora
 27 Notaria, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo,
 28 confiriéndome tres copias certificadas.- firmado) doctor



Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a

1 Patricio Bueno Martínez, con matrícula profesional
2 novecientos setenta y dos, del Colegio de Abogados
3 Pichincha.- **HASTA AQUI EL CONTENIDO DE LA**
4 **MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con
5 todo el valor legal; y leída que fue a los comparecientes
6 por mí la Notaria; se afirman y se ratifican en todo su
7 contenido y para constancia de ello firman conmigo, en
8 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

9
10
11
12 **f) SR. NELSON VALLEJO CHIRIBOGA**
13 C.C. 1701169656 C.V. 27-0155

14
15
16
17 **f) SRA. FLORENCIA PAZ ESPINOSA DE VALLEJO**
18 C.C. 170269868-7 C.V. 0258-092

19
20
21
22 **f) SR. JUAN JOSÉ VALLEJO PAZ**
23 C.C. 170685260-3 C.V. 0311-065

24
25
26
27 **f) SR. SEBASTIÁN VALLEJO PAZ**
28 C.C. 170953955-3 C.V. 66-0311

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Ana Vallejo

f) SRTA. ANA ISABEL VALLEJO PAZ

C.C. 170953956-1

C.V. 0356-200

Belén Vallejo

f) SRTA. MARÍA BELÉN VALLEJO PAZ

C.C. 171208390-4

firmado) doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del
cantón Quito.- A CONTINUACIÓN SE AGREGAN LOS
DOCUMENTOS HABILITANTES:

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE COMPAÑIA LIMITADA DE INVERSIONES, CELEBRADA EL DIA 4 DE JULIO DEL DOS MIL SEIS.-



En la ciudad de Quito, el día martes 4 de Julio del 2.006, a las diez horas, reúnen en las oficinas de la COMPAÑIA LIMITADA DE INVERSIONES, ubicadas en la avenida 10 de Agosto 4808 e Ignacio San María, las siguientes personas:

SOCIOS	No. DE PARTICIP.
SRA FLORENCIA PAZ DE VALLEJO	15.994
SUCESION DE MARIA LUISA ESPINOSA CORREA, REPRESENTADA POR LA SEÑORA FLORENCIA PAZ DE VALLEJO	4
JUAN JOSE VALLEJO PAZ	2
TOTALES.....	16.000

Las participaciones tienen un valor nominal de US\$1,00, equivalentes a US\$16.000 y todas se encuentran pagadas en su totalidad.-

Se encuentra presente el ciento por ciento del capital social de la compañía y los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios para tratar el siguiente punto:

- CESION DE PARTICIPACIONES Y ADMISION DE NUEVOS SOCIOS

Preside la sesión la Presidenta, señora Florencia Paz Espinosa de Vallejo.

Actúa como Secretario el Gerente señor Nelson Vallejo Chiriboga

Procediendo a conocer el Primer y único Punto del Orden del Día, manifiesta la Presidenta señora Florencia Paz Espinosa de Vallejo, su deseo de ceder una parte de sus participaciones, esto es 994 Participaciones de un dólar cada una, a las siguientes personas: 394 participaciones de un dólar cada una, a favor de Juan José Vallejo Paz; 200 participaciones de un dólar cada una a favor de Sebastián Vallejo Paz; 200 participaciones de un dólar cada una, a favor de Ana Isabel Vallejo Paz, 200 participaciones de un dólar cada una a favor de María Belén Vallejo Paz.

La Junta General resuelve por unanimidad de votos autorizar a la socia Florencia Paz de Vallejo, para que ceda y transfiera 994 participaciones de un dólar cada una, en la forma y a las personas que se menciona anteriormente.

En consecuencia, la Cedente transfiere a favor de los cesionarios, sin reserva alguna, todos los derechos y obligaciones que tiene sobre las 994 participaciones.

La Junta General acepta como nuevos socios a Sebastián Vallejo Paz., Ana Isabel Vallejo Paz y Belén Vallejo Paz.

La Junta así mismo autoriza al Gerente de la compañía señor Nelson Vallejo legalice el trámite de cesión a que se contrae esta Junta General.

No habiendo otro asunto constante en el Orden del Día, la Presidenta encarga al Secretario, para que redacte el acta por lo que se concede un receso para este fin.

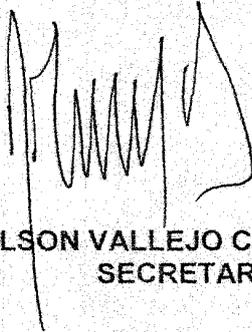
Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, el Secretario da lectura al acta, la misma que puesta a consideración de los asistentes, es aprobada por unanimidad de votos. La Presidenta levanta la sesión a las 11:30 horas.-.

f) NELSON VALLEJO CHIRIBOGA- SECRETARIO GERENTE.- FLORENCIA PAZ DE VALLEJO-PRESIDENTE-SOCIA.- JUAN JOSE VALLEJO PAZ-SOCIO.- POR SUCESION SRA MARIA LUISA ESPINOSA C-FLORENCIA PAZ ESPINOSA

CERTIFICO:

QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS LIBROS DE LA COMPAÑIA LIMITADA DE INVERSIONES.

Quito, 7 de julio del 2006



**NELSON VALLEJO CHIRIBOGA
SECRETARIO**



CERTIFICACIÓN

De conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Universal de socios de COMPAÑÍA LIMITADA DE INVERSIONES, en sesión del martes 4 de julio del 2006, por unanimidad autorizó a la socia Florencia Paz de Vallejo, para que transfiera y ceda 994 participaciones de un dólar cada una, de su propiedad a favor del señor Juan José Vallejo Paz, 394 participaciones, señor Sebastián Vallejo Paz, 200 participaciones, señorita Ana Isabel Vallejo Paz, 200 participaciones y señorita María Belén Vallejo Paz, 200 participaciones.

Quito, 4 de julio del 2006

**NELSON VALLEJO
GERENTE
REPRESENTANTE LEGAL**

EQUATORIANA***** V3343V2222

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

NELSON HERNAN VALLEJO

FLORENCIA DEL CARMEN PAZ

QUITO 04/12/2003

04/12/2015

REN Pch 0874693

PULGAR DERECHO

6-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 70685260-3

VALLEJO PAZ JUAN JOSE

PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

15 SEPTIEMBRE 1979

REG. CIVIL 001-0127-0027 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ ANA ISABEL

REPUBLICA DEL ECUADOR
PICHINCHA SEGUNDA

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** V4443V4444

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

NELSON HERNAN VALLEJO

FLORENCIA DEL CARMEN PAZ

QUITO 23/02/2003

23/02/2013

FORMA NO. 0158417

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170953955-1

VALLEJO PAZ ANA ISABEL

15 FEBRO 1983

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL 007-0169 05121

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

1983

FIRMA DEL CEDULADO

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No 2386 publicado en el Registro Oficial No 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial; CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito, de Febrero 2006

[Firma]

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

17 de Octubre 2006

170953956 1 0356- 200 1667492

VALLEJO PAZ ANA ISABEL

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

"SANCION" Multas= 4 Cost.Rep= 8 Tot.= 12

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

00000330 10/03/2006 1237-52

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

17 de Octubre 2006

170685260 3 0311- 065 1533651

VALLEJO PAZ JUAN JOSE

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

DUPLICADO USD 8

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

00000519 29/11/2005 15-53-22

ECUATORIANA***** V4444V4444
 NACIONALIDAD NO. DACT.
 SOLTERO
 ESTADO CIVIL
 PRIMARIA ESTUDIANTE
 NIVEL DE INSTRUCCION PROF. OCUP.
 NELSON HERNAN VALLEJO
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 FLORENCIA DEL CARMEN PAZ
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO 30/05/2006
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 30/05/2018
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. REN 1904573
 Pch

 PULGAR DERECHO

6v-

IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171208390-4
 VALLEJO PAZ MARIA BELEN
 NOMBRE Y APELLIDOS
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 25 MAYO 1988
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIV. 006-C 0298 03801 F
 SEXO
 PICHINCHA/ QUITO
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
 GONZALEZ SUAREZ 1988
Blw Vallero
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V3343V2222
 NACIONALIDAD NO. DACT.
 SOLTERO
 ESTADO CIVIL
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 NIVEL DE INSTRUCCION PROF. OCUP.
 NELSON HERNAN VALLEJO
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 FLORENCIA DEL CARMEN PAZ
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO 21/08/2003
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 21/08/2015
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. REN 0769166
 Pch

 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170953955-3
 VALLEJO PAZ SEBASTIAN
 NOMBRE Y APELLIDOS
 PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ
 LUGAR DE NACIMIENTO
 04 MAYO 1981
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIV. 012- 0039 04482 M
 SEXO
 PICHINCHA/ QUITO
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
 GONZALEZ SUAREZ 1981
S. Vallejo
 FIRMA DEL CEDULADO

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2385 publicado en el Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial; CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito, *13 de Julio de 2013*
Ximena Moreno de Solines
 Dra. Ximena Moreno de Solines
 NOTARIA SEGUNDA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 68- 6311 NUMERO
 1709539553 CEDULA
 VALLEJO PAZ SEBASTIAN
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO CANTON

Se otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, firmada y sellada en Quito, a los trece días del mes de Julio del año dos mil seis.

Ximena Moreno de Solines
 DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES
 NOTARIA SEGUNDA





Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a

1 **RAZON: Tomé razón al margen de la escritura de la**
 2 **Constitución de la COMPAÑIA LIMITADA DE INVERSIONES**
 3 **otorgada ante el Dr. José Vicente Troya, de fecha 24 de**
 4 **Marzo de 1970, cuyo archivo se encuentra actualmente a**
 5 **mi cargo, de la CESION DE PARTICIPACIONES QUE**
 6 **ANTECEDE.- Quito, a trece de Julio del año dos mil seis.**



Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 402 del REGISTRO MERCANTIL de dos de Abril de mil novecientos setenta, a fs 308 vta, tomo 101 correspondiente a la compañía "COMPAÑÍA LIMITADA DE INVERSIONES." referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veinticuatro de Agosto de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng